

OSORNO, 07.05.2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL COLEGIO EMPRENDER OSORNO

DECRETO N° 4321 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N°518999 con fecha 06.05.2015 el Director Colegio Emprender Osorno, mediante la cual solicita el Teatro Municipal, para el día 06 de noviembre del 2015, desde las 13.00 a 22.00 hrs., con motivo de realizar la Gala Teatral.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades educativas, de cultura y de recreación, en beneficio a la comunidad de forma gratuita, en apoyo a la comunidad escolar.

El artículo 24 N°1 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 07.05.2015 y la autorización con Ord. N°449 de fecha 07.05.2015.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 de fecha 02.01.2015 que informa sobre las ternas de subrogancias para el año 2015 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Colegio Emprender Osorno, de derechos municipales por el uso del Teatro Municipal, para el día 06 de noviembre del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y

ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



HARDY VASQUEZ GARCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

HVG/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal ✓
- ① Teatro Municipal
- ① IDOC N°